



PERÚ

Ministerio  
del Interior



San Isidro, 23 de octubre de 2015.

**COMUNICADO N° 07-2015-IN/DGSC**

Mediante Resolución Directoral N°002-2015-DGSC-IN de 30MAR2015 se aprobó la Guía Metodológica para el cumplimiento y evaluación de las Metas N° 02, 06 y 17 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015.

En el módulo N°03 (página 22) de la Guía Metodológica antes mencionada, en el literal "B" del punto 3.2 dice:

"Ejecutar al menos el 75% del promedio de todas las actividades programadas en el PLSC al 30 de junio de 2015 (incluye en el promedio las actividades obligatorias).

**Debe decir:**

"Ejecutar al menos el 75% del promedio de todas las actividades programadas en el PLSC al **15 de diciembre de 2015** (incluye en el promedio las actividades obligatorias).

Es cuanto se hace de conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**



*Roberto O. Villar Amiel*  
ROBERTO O. VILLAR AMIEL  
GRAL. PNP (r)  
Director General  
Dirección General de Seguridad Ciudadana  
MINISTERIO DEL INTERIOR